

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

4762 Anuncio de rectificación de error de las bases de la convocatoria de concurso-oposición para la selección de un/a Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Advertido error en las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, de una plaza de Técnico/a de Administración General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 151, de 2 de julio de 2020 y en extracto en el BOE núm. 197, de fecha 20 de julio de 2020, se rectifican de la forma siguiente:

Base tercera.- Condiciones de admisión de los aspirantes. A. Requisitos de los aspirantes.

Donde dice:

“Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes: Licenciado en Derecho, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o el título de Grado correspondiente. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante a través de certificado expedido a este efecto por la administración competente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.”

Debe decir:

“Deberán estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes el Título Universitario Oficial de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado o de los títulos de Grado correspondientes, verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.”

Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como un extracto del mismo en el Boletín Oficial del Estado.

Se concede un nuevo plazo de 20 días hábiles para presentación de instancias a contar desde el día siguiente al de la publicación del referido anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias de participación en el presente proceso selectivo que hubiesen sido presentadas en tiempo y forma en el plazo inicialmente otorgado a tales



efectos serán tenidas en cuenta, en virtud del principio de conservación de actos y trámites previsto en el art. 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que sea necesario que vuelvan a ser presentadas por los respectivos solicitantes. A dichas instancias serán adicionadas las que se presenten en el nuevo plazo otorgado como consecuencia de la corrección de errores.

Puerto Lumbreras, 28 de agosto de 2020.—La Alcaldesa, M.^a Ángeles Túnez García.